

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre seis (6) de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: VERBAL No. 2015 – 00778

DEMANDANTE: HECTOR GARZÓN

DEMANDADO: MERCEDES SÁNCHEZ

Para los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos lo informado por secretaría, por tanto, SE DISPONE:

Señalar la hora de las 3:00 P M del día VEINTE (20) del mes SEPTIEMBRE del año 2023 a efectos de llevar a cabo la audiencia de reconstrucción del expediente en los términos dispuesto por el art. 126 del CGP.

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Teams o la que en ese momento disponga el Consejo Superior de la Judicatura.

Con anticipación a esta fecha, se enviará el enlace a las direcciones de correo electrónico informadas al despacho en el proceso, tanto por las partes como por los apoderados.

Lo anterior con base en lo dispuesto en la Ley 2213 de junio de 2022.

En la audiencia se resolverá respecto a la corrección que solicitó el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez